



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
08-001-23-33-000- 2020-00398-00	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO	TRASLADO DE EXCEPCIONES. PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DE DERECHO	RODRIGO AGUSTÍN NAVARRO JIMÉNEZ	UGPP

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DIAS: 19, 21 Y 22 DE JULIO DE 2021.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL